



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA NÚMERO GOAF-LPIM-01/19

IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción I, 26, fracción I, 26 Bis, fracción III, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, párrafo tercero, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 35, 39, 40, 42 y 43 de su Reglamento, y de conformidad con lo dispuesto en las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio, así como la aclaración a las mismas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010 y 8 de marzo del 2011, respectivamente, y; demás disposiciones vigentes y aplicables de la materia, a través de la Subgerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en Calle San Lorenzo No. 244, Colonia Paraje San Juan, Código Postal 09830, Alcaldía de Iztapalapa, en la Ciudad de México, con teléfonos 5970-26-79, 5970-26-36, y fax 5970-26-41,

CONVOCA:

A las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana y extranjera, a participar en la **Licitación Pública Internacional Mixta número GOAF-LPIM-01/19, con reducción de plazos**, que se llevará a cabo para la adquisición de materiales e insumos de impresión, conforme a las siguientes:

BASES:

I.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN:

I.1 Entidad convocante: **IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en lo sucesivo "IEPSA".

Área contratante: Subgerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios.

Domicilio: Calle San Lorenzo No. 244, Colonia Paraje San Juan, Código Postal 09830, Alcaldía de Iztapalapa, en la Ciudad de México.

I.2 La presente licitación se realizará **con reducción de plazos**, tendrá el carácter de **internacional bajo la cobertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993, y será **mixta**, por lo que los licitantes podrán participar, a su elección, en forma presencial o electrónica, en la inteligencia de que **no se recibirán proposiciones a través del servicio postal o de mensajería**.

I.3 La presente convocatoria se identifica con el número **GOAF-LPIM-01/19**.

I.4 La contratación de los materiales e insumos de impresión objeto de estas bases, **únicamente abarcará el ejercicio fiscal 2019**, por lo que los recursos destinados para dicha contratación corresponden al referido ejercicio.

I.5 Los licitantes deberán elaborar y presentar sus proposiciones **en idioma español**, considerando los aspectos técnicos y económicos establecidos en las presentes bases. Asimismo, deberán presentar en formato PDF los folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

calidad de los bienes ofertados; éstos **podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes**, acompañados de una traducción simple al español con la finalidad de llevar a cabo la evaluación técnica de los bienes, de acuerdo a las especificaciones técnicas de los mismos.

- I.6 "IEPSA" cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente en las partidas 23301, 23501, 23601, 23701, 26105 y 29801, para la adquisición de los materiales e insumos de impresión objeto de la licitación.

II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN:

II.1 **OBJETO DE LA LICITACIÓN.** El objeto de la licitación es la adquisición de materiales e insumos de impresión, **en lo sucesivo los bienes**, que sean de origen nacional o de los países miembros del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, cuyas cantidades, unidad de medida, características y especificaciones mínimas requeridas, se detallan en el **ANEXO 1** de estas bases, el cual forma parte integrante de las mismas, por lo que los licitantes deberán presentar sus proposiciones conforme a lo establecido en dicho anexo.

II.1.1 **GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.** Los licitantes que oferten bienes de origen nacional deberán presentar como parte de su oferta, un escrito en el que manifiesten **bajo protesta de decir verdad**, que cada uno de los bienes que ofertan cumplen con lo dispuesto en los artículos 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 35 de su Reglamento; es decir, son producidos en México y cuentan con cuando menos el 65% (sesenta y cinco por ciento) de contenido nacional (formato identificado como **ANEXO 7**).

Los licitantes que oferten bienes de importación originarios de los países miembros del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, deberán incluir en su proposición, un **escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad**, que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países miembros del citado tratado y cumplen con las reglas de origen establecidas en el Capítulo X, **de compras del sector público** (formato identificado como **ANEXO 7BIS**).

II.1.2 **LUGAR, DÍA Y HORA DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES.** Los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar los bienes objeto de la licitación, en las fechas señaladas en el calendario contenido en el **ANEXO 1** de estas bases, libre a bordo, sin costo adicional para "IEPSA", en piso del almacén de esta entidad, ubicado en el inmueble marcado con el número 244 de la Calle San Lorenzo, Colonia Paraje San Juan, C.P. 09830, Alcaldía de Iztapalapa, en la Ciudad de México, en días hábiles de las 9:00 a las 19:00 horas, por lo que no se aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales para la convocante por concepto de transporte y maniobras de carga y descarga, trámites de importación e impuestos y derechos que se generen.

"IEPSA" a través de su Departamento de Almacén e Inventarios verificará durante la recepción de los bienes, que éstos cumplan con la unidad de medida, características, y especificaciones descritas en el ANEXO 1 de estas bases, así como en las cantidades solicitadas. En caso de no aceptarse los bienes durante el



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

proceso de recepción, el plazo máximo de entrega será el que en ese momento se precise. "IEPSA" no aceptará entregas parciales de la cantidad parcial establecida en cada fecha de entrega.

Los bienes deberán ser nuevos, no discontinuados, y estar garantizados por el licitante, contra defectos de fabricación, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido el proveedor, por un periodo mínimo de 6 (seis) meses, contados a partir de su recepción formal y a entera satisfacción de "IEPSA" a través de su Departamento de Almacén e Inventarios, por lo que en todo caso, este departamento hará la devolución de los bienes defectuosos y el proveedor adjudicado se obliga a sustituirlos a entera satisfacción, en el plazo que en el momento de la devolución se le indique, en el supuesto de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos del contrato respectivo.

Tampoco serán recibidos los bienes con empaque defectuoso, por lo que deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, en el entendido de que el licitante adjudicado tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor convenga y considere conveniente para el traslado y entrega de los bienes, de acuerdo al lugar y horario de entrega señalado en el primer párrafo de este punto, sin costo adicional para "IEPSA".

II.1.3 Periodo de contratación. La adquisición objeto de la licitación tendrá vigencia a partir de la emisión del fallo correspondiente y hasta el 31 de diciembre de 2019.

II.1.4 Condiciones de precio.

Los precios deberán ser fijos, a partir de la presentación de las proposiciones técnicas y económicas, hasta la conclusión de la vigencia del contrato respectivo, por lo que no se aceptarán proposiciones con ajustes de precios.

"IEPSA" no pagará importes adicionales a los consignados en las propuestas económicas que resulten adjudicadas.

II.1.5 Condiciones de pago que se aplicarán.

El pago de los bienes se hará en moneda nacional, mediante cheque o transferencia electrónica, a los 20 días naturales posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva o, en su caso, de la fecha en que se lleve a cabo la corrección de la misma. A partir del día siguiente a aquél en que venza el plazo antes referido, el pago será exigible.

En el caso de los bienes cotizados en dólares el pago se hará al tipo de cambio que publique el Banco Nacional de México en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha de elaboración del cheque o de la transferencia electrónica.

Si el proveedor señala para efecto de cobro una cuenta bancaria en el extranjero, los pagos se efectuarán en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

mediante transferencia bancaria en la cuenta señalada para tal efecto por el proveedor en el extranjero.

Para efecto del pago, el proveedor presentará a revisión de la Subgerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, la factura correspondiente en original, acompañada de la respectiva remisión en la que el responsable de la recepción de los bienes deberá asentar su firma. Si la factura entregada presenta errores o deficiencias, "IEPSA" se lo indicará por escrito a el proveedor, dentro de los 3 días naturales siguientes a su recepción, para que las corrija y la presente nuevamente.

Por la adquisición objeto del presente procedimiento no se otorgará anticipo alguno.

II.1.6 Impuestos. Los impuestos y derechos que se causen con motivo de las operaciones que se deriven de la presente licitación, serán pagados por el licitante ganador, con excepción del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el cual será pagado por "IEPSA".

II.2 Normas oficiales que los licitantes deberán cumplir:

Los bienes objeto de esta licitación deberán cumplir con las normas mexicanas que para cada caso resulten aplicables, especificadas en el ANEXO 1, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

II.3 Modalidad de contratación:

Los contratos que se deriven de la presente licitación serán conforme al modelo que se adjunta a estas bases como **ANEXO 10**, mismos que **se adjudicarán por el total del concepto a un solo licitante**, por lo que no es necesario que los licitantes coticen la partida única completa, siendo su responsabilidad participar únicamente en aquellos conceptos en los cuales puedan cumplir en tiempo y forma.

El referido modelo de contrato contiene, en lo aplicable, los términos y condiciones que serán obligatorios para los licitantes que resulten adjudicados, en el entendido de que su contenido será adecuado en lo conducente, con motivo de lo determinado en la junta o juntas de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones que se presenten, se adjudique.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de las presentes bases, prevalecerá lo establecido en éstas y lo acordado en las juntas de aclaraciones.

III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA:

III.1 Forma de obtener la convocatoria.

La obtención de la convocatoria será gratuita y estará a disposición de los interesados en CompraNet; en tanto que en el domicilio de "IEPSA", ubicado en Calle San Lorenzo No. 244, Colonia Paraje San Juan, Código Postal 09830, Alcaldía de Iztapalapa, en la Ciudad de México, se podrá consultar una copia impresa de la misma, en días hábiles, de 10:00 a



14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas. Dicha copia exclusivamente será para consulta, por lo que "IEPSA" no entregará copia o impresión de este documento.

III.2 Fecha, hora y lugar de celebración de los actos de la Licitación Pública:

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Junta de aclaraciones	1 de octubre de 2019 10:30 horas	Sala de juntas, ubicada en el inmueble marcado con el número 244, planta alta, de la Calle San Lorenzo, Colonia Paraje San Juan, C.P. 09830, Alcaldía de Iztapalapa, en la Ciudad de México.
Presentación y Apertura de Proposiciones	08 de octubre de 2019 10:30 horas	
Fallo	11 de octubre de 2019 10:30 horas	
Firma de contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo	Oficina de la Subgerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ubicada en el inmueble marcado con el número 244, planta baja, de la Calle San Lorenzo, Colonia Paraje San Juan, C.P. 09830, Alcaldía de Iztapalapa, en la Ciudad de México.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en dichos actos.

III.3 Junta de Aclaraciones.

Con el fin de aclarar cualquier aspecto relacionado con las presentes bases, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones conforme al calendario de actos que se señala en el numeral III.2.

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación pública, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, conforme a lo señalado en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con las bases. Dichas solicitudes deberán acompañarse del escrito referido en el párrafo anterior, y enviarse, a elección de los licitantes, a través de CompraNet <https://CompraNet.hacienda.gob.mx/web/login.html> o bien presentarlas directamente en la Subgerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios, ya sea vía correo electrónico a la dirección subgerencia.adquisiciones@iepsa.gob.mx, o personalmente en el domicilio de ésta, a partir del momento en que se publique la convocatoria en CompraNet y hasta 24 horas de anticipación, a la fecha y hora establecidas para la celebración de la junta de aclaraciones.

"IEPSA" tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que indique el sello de recepción del área contratante y, tratándose de las solicitudes que



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

se hagan llegar a "IEPSA" a través de CompraNet, la hora que registre este sistema al momento de su envío.

En cualquiera de los casos señalados, se acompañará a la solicitud de aclaración una versión electrónica de la misma que permita a "IEPSA" su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones. Si la versión electrónica se envía contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en dicha junta.

Si el escrito a que se refiere el segundo párrafo de este apartado se presenta fuera del plazo referido en el párrafo tercero, o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante que lo haya presentado sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé "IEPSA" en la junta de aclaraciones. Si dicho escrito no se presenta, se permitirá el acceso a la mencionada junta a la persona que lo solicite, en calidad de observador.

Las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, en el entendido de que aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, serán desechadas.

La asistencia a la junta de aclaraciones será optativa para los licitantes.

III.4 Presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes que decidan participar de manera presencial, en el acto de presentación y apertura de proposiciones entregarán al servidor público que presida el acto, el sobre cerrado que contenga sus ofertas técnica y económica. En tanto que los licitantes que decidan participar por medios electrónicos entregarán sus proposiciones a través de CompraNet, en sobres generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables.

La documentación distinta a la proposición, podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera de los sobres antes referidos.

En punto de la hora señalada para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, según lo establecido en el calendario de actos contenido en el numeral III.2, se cerrará la sala y no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, ni se aceptará por ninguna circunstancia alguna otra proposición.

El servidor público que presida el acto, recibirá las proposiciones de los licitantes que participen de manera presencial e inmediatamente después recibirá la de los licitantes que participen de forma electrónica, determinándose en ese momento si la apertura de los sobres se inicia con los que fueron recibidos de manera presencial o los recibidos de forma electrónica.

Acto seguido se llevará a cabo la apertura de los sobres, a fin de hacer constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido ya que no se entrará al análisis técnico, legal o administrativo, por lo que en el caso de que un licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no será desechada su proposición en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de documentos que integran la proposición.

Posteriormente se levantará el acta correspondiente, a fin de hacer constar las proposiciones recibidas y el importe sin I.V.A. de cada una de las propuestas económicas presentadas. El acta será rubricada y firmada por los licitantes que hayan decidido



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

presentarse al acto, a quienes se entregará fotocopia de la misma; poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido al acto, a través de CompraNet. La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (**ANEXO 6**).

III.5 Instrucciones para la elaboración y presentación de proposiciones. Los licitantes deberán elaborar y presentar sus proposiciones conforme a lo siguiente:

- a) Presentarse en sobre cerrado, mismo que deberá estar dirigido a la convocante, debidamente identificado con el nombre del licitante y el número de la licitación;
- b) Presentarse por escrito y estar debidamente foliadas todas y cada una de las hojas que las integren la proposición;
- c) Sin tachaduras ni enmendaduras;
- d) Firmadas de forma autógrafa por personas con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada;

Los licitantes que participen de forma electrónica deberán utilizar en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública;

- e) Requisitar debidamente la propuesta económica (**formato identificado como ANEXO 8**); señalándose claramente el precio unitario y anotando al final el precio total cotizado. Los precios deberán expresarse en moneda nacional o en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, según el origen de los bienes, en firme (precios fijos), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); sin embargo, deberá desglosarse dicho impuesto

La propuesta económica deberá presentarse preferentemente en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal en todas sus hojas, especificando claramente el concepto o conceptos que se cotizan (completos).

En el sobre que contenga la propuesta económica **deberá incluirse el escrito de manifestación a que se refiere el numeral II.1.1 de estas bases;**

- f) En caso de personas morales, precisar que dentro de las actividades que contempla su objeto social, se encuentran la compra, venta y comercialización de los bienes materia de esta licitación (**formato identificado como ANEXO 4 "descripción del objeto social"**);
- g) Requisitar debidamente la propuesta técnica (**formato identificado como ANEXO 1**), especificando claramente el concepto o conceptos (completos) que se cotizan de la partida única. Debiendo presentarse preferentemente en papel membretado del licitante, firmada por su representante legal en todas sus hojas, y;
- h) Señalar la vigencia de la cotización, la cual será de cuando menos 20 días a partir de la fecha en que se presente la propuesta económica, en la inteligencia de que si el



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

período de vigencia es más corto que el solicitado, la propuesta será desechada, con base en el punto III.12, de estas bases.

III.6 Acreditación de existencia legal del licitante y personalidad jurídica de su representante. Los licitantes deberán acreditar, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante la exhibición de un escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (**formato identificado como ANEXO 6**).

Los representantes legales podrán delegar su representación, si cuentan con facultades para ello, en los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, para lo cual deberán requisitar el **formato identificado como ANEXO 3**. Dicho documento no requiere ser notariado, pero deberá entregarse copia y original para cotejo, de la identificación oficial con fotografía y firma, tanto de quien otorga el poder, como de quien lo recibe.

III.7 Proposiciones que los licitantes pueden presentar. Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por concepto en la presente licitación.

III.8 Proposiciones conjuntas.

De conformidad con el artículo 34, párrafos tercero, cuarto y quinto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

En este caso, deberá formularse y presentarse un convenio en el que se establezcan con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse y responder por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el contrato deberá ser firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

III.9 Retiro de proposiciones. Una vez entregadas las proposiciones, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se consideraran vigentes dentro del presente procedimiento de licitación hasta su conclusión.

III.10 Rubrica de las proposiciones. El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, en forma conjunta con el licitante que haya sido elegido en términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, rubricaran en cada una de sus hojas las proposiciones recibidas tanto en forma presencial como por medios remotos de comunicación electrónica, las que para este efecto constaran documentalmente.

III.11 Entrega de documentación distinta a las ofertas técnica y económica. Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado que contenga sus ofertas técnica y económica, la documentación distinta a la que conforman éstas.

III.12 Causas de desechamiento de proposiciones. Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- a) No se presente la propuesta técnica y/o económica, o no se presenten conforme a lo señalado en el numeral III.5 de estas bases;
- b) Alguno de los documentos que integren las proposiciones carezca de la firma del licitante o su representante legal, conforme a lo señalado en el inciso d) del numeral III.5 de las presentes bases;
- c) Las proposiciones, técnica y económicas, se presenten en un idioma distinto al español;
- d) Se presenten con tachaduras o enmendaduras;
- e) El licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y/o 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- f) Se omita la leyenda "bajo protesta de decir verdad", en los documentos que así se solicite;
- g) El licitante no cuente con la capacidad jurídica para realizar la operación objeto de la licitación;
- h) En la propuesta económica no se desglose el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);
- i) Si se opta por enviar la proposición por medios remotos de comunicación electrónica y a su vez se entregue impresa antes del inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones;
- j) El precio ofertado sea un precio no aceptable y/o no conveniente para "IEPSA", o cuando resulte superior a la disponibilidad presupuestaria;

hja

[Handwritten signature]



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

- k) La información presentada y/o declarada esté incompleta o exista evidencia y comprobación de que sea falsa;
- l) Se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros licitantes elevar el costo de los bienes solicitados por la convocante o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- m) No se encuentren foliados cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a éstas, salvo en el caso de que alguna o algunas hojas de los mencionados documentos carezca de folio pero se constate que la o las hojas no foliadas mantiene continuidad.
- n) No se presenten los documentos en los que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante las autoridades competentes, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, así como el escrito en el que los licitantes declaren, bajo protesta de decir verdad, que se encuentran al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones;
- o) Se incumpla con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases o los que, en su caso, se deriven de las aclaraciones al contenido de las mismas, o bien, no se apeguen exacta y cabalmente a lo estipulado en ellas;
- p) Incurran en cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o su Reglamento, o cualquier otro ordenamiento legal de la materia, y;
- q) Los licitantes no presenten la muestra de los bienes, así como que no estén debidamente identificados conforme al numeral II.3 de estas bases.

Las propuestas desechadas se devolverán a solicitud del licitante, una vez que hayan transcurrido 60 días naturales, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso la devolución se hará hasta la total solución de dicha inconformidad. De no ser requerida su devolución por los licitantes serán destruidas una vez agotado el referido término.

III.13 Indicaciones relativas al fallo y firma del contrato.

III.13.1 Fallo.

El fallo se dará a conocer en junta pública que se llevará a cabo de conformidad con el calendario de actos establecido en el numeral III.2, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposiciones. En caso necesario, "IEPSA" podrá diferir el fallo, tomando en consideración lo dispuesto por la fracción III del artículo 35 de la invocada ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Posteriormente se levantará el acta respectiva en la que se hará constar el nombre de los licitantes a quienes se les adjudique contrato, y una vez firmada se entregará en fotocopia a cada uno de los licitantes, en la inteligencia de que la falta de firma de alguno de ellos no invalidará el contenido de dicha acta.

El contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, y a los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo

lga



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en el referido sistema electrónico.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato que se agrega a estas bases como **ANEXO 10**, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el numeral III.2.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "IEPSA", se procederá a la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.13.2 Firma del Contrato.

Los licitantes que resulten adjudicados o el representante legal de éstos, deberán presentarse a firmar el contrato en la fecha y el lugar señalados en el calendario de eventos establecido en el numeral III.2, para lo cual deberá entregar, en original y copia para cotejo, la documentación que a continuación se relaciona, a excepción de los documentos señalados en la última viñeta, los que deberán presentarse sólo en original:

- Copia certificada del acta de nacimiento del licitante (en caso de tratarse de persona física).
- Copia certificada del acta constitutiva del licitante y, en su caso, de las modificaciones que haya tenido, con el objeto social acorde con los bienes que solicita la convocante (en caso de tratarse de persona moral).
- Cédula de identificación fiscal.
- Identificación oficial del licitante o de su representante legal.
- Copia certificada del documento con el que se acredite la personalidad del representante legal y sus facultades para comprometerse y contratar a nombre de su representada.
- Documentos actualizados, expedidos por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, así como en materia de seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

"IEPSA" en ningún caso contratará los bienes objeto de esta licitación con los licitantes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como en materia de seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y demás leyes tributarias, salvo que dichos licitantes celebren convenio con las autoridades fiscales para cubrir a plazos, ya sea con pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales y/o en materia de seguridad social y/o en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos que tengan a su cargo, con los recursos que obtengan por la enajenación de los bienes que se pretenden contratar. Para estos efectos, en el convenio se establecerá que la dependencia antes citada retenga una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

Si el licitante adjudicado o su representante legal no se presenta a firmar el contrato en el plazo señalado para ello, por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y se procederá a adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar y así sucesivamente en el orden de preferencia de la evaluación, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento).

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato respectivo, no podrán ser transferidos por el proveedor en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "IEPSA".

III.13.3 Modificaciones al Contrato.

"IEPSA" podrá ampliar la cantidad de bienes solicitados originalmente, a través de modificaciones a los contratos que se deriven del presente procedimiento, dentro de su vigencia y previo acuerdo entre las partes, mediante la firma del convenio respectivo; siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% (VEINTE POR CIENTO) de la cantidad de bienes originalmente solicitados, y además se ajuste a lo siguiente:

- a) Que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente
- b) Que las fechas de entrega de las cantidades adicionales solicitadas sean acordadas entre el proveedor y "IEPSA" a través de la Subgerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios.

Asimismo, "IEPSA" podrá modificar el contrato por restricción presupuestal, para lo cual se dará aviso al proveedor con 30 días naturales de anticipación.

III.13.4 Garantía de cumplimiento de contrato.

Los licitantes a quienes se les adjudique contrato, deberán garantizar el cumplimiento del mismo, mediante fianza expedida por Institución Mexicana de Seguros y Fianzas legalmente autorizada para ello, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), expedida a favor de Impresora y Encuadernadora Progreso S.A. de C.V., con domicilio en Calle San Lorenzo No. 244, Colonia Paraje San Juan, Código Postal 09830, Alcaldía de Iztapalapa, en la Ciudad de México. Dicha fianza deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato. En el **ANEXO 9** se detalla el modelo de texto para la fianza.

III.13.5 Penas Convencionales.

La pena convencional que se aplicará por atraso en el cumplimiento de las obligaciones contractuales será del 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día de atraso sobre el monto de los bienes que se entreguen con retraso, a partir del día siguiente a aquel en que el proveedor debió entregarlos conforme al contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Esta penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento de contrato que el proveedor hubiese presentado.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

"IEPSA" aplicará al proveedor la pena convencional prevista en el párrafo anterior, cuando incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- a) No entregue los bienes en el plazo pactado y en las condiciones establecidas, y;
- b) No entregue los bienes en el nuevo plazo que resulte del diferimiento derivado de la aplicación del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto de que "IEPSA" opte por la rescisión del contrato, no procederá la aplicación de la pena convencional.

III.13.6 Rescisión de contrato.

"IEPSA" podrá rescindir administrativamente los contratos adjudicados, en términos de lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes de la materia, cuando el proveedor incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Por incumplimiento de las obligaciones a su cargo, previstas en el contrato respectivo, en estas bases y en las disposiciones contenidas en la citada ley y su Reglamento;
- b) Se agote el monto máximo de aplicación de la pena convencional, por atraso en el cumplimiento del plazo pactado para la entrega de los bienes objeto de esta licitación;
- c) No se entregue la póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato, dentro del plazo establecido, y;
- d) Se transfiera, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados del contrato respectivo.

En caso de que "IEPSA" rescinda el contrato, podrá considerar a los licitantes cuyas propuestas hubiesen cumplido todas las condiciones establecidas en la presente convocatoria, siguiendo el orden de preferencia de la evaluación, siempre que la diferencia de su oferta no sea mayor al 10% (diez por ciento) de la que resulte adjudicada originalmente.

Cuando "IEPSA" rescinda el contrato, hará efectiva la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, por el monto total de la obligación garantizada, sin incluir el monto de las penas convencionales que, en su caso, se hubiesen generado.

III.13.7 Terminación anticipada del contrato.

"IEPSA" en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminados anticipadamente los contratos que deriven del presente procedimiento, cuando concurren razones de interés general, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio a "IEPSA".



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

- a) Presentar el sobre cerrado que contenga las ofertas, técnica y económica, **incluyendo el escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad a que se refiere el numeral II.1.1 de estas bases**, así como la documentación legal y administrativa distinta a éstas, de acuerdo a lo indicado en dichas bases;
- b) Ser personas de nacionalidad mexicana o extranjera que posean plena capacidad jurídica para ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones;
- c) No encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y/o 60, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para acreditarlo los licitantes deberán presentar escrito en el que declaren, **bajo protesta de decir verdad**, no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en los citados artículos (**ANEXO 2**).
- d) Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como en materia de seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y demás leyes tributarias (**formato identificado como ANEXO 11**);
- e) Contar con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada; Para lo cual bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con dichas facultades (**ANEXO 6**);
- f) Abstenerse de adoptar conductas, para que los servidores públicos que participen en el procedimiento de contratación por parte de "IEPSA", induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, y;
- g) Los licitantes que oferten bienes de origen nacional deberán presentar como parte de su oferta, un **escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad**, que cada uno de los bienes que ofertan cumplen con lo dispuesto en los artículos 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 de su Reglamento.

Los licitantes que oferten bienes de importación originarios de los países miembros del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, deberán incluir en su proposición, un **escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad**, que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países miembros del citado tratado y cumplen con las reglas de origen establecidas en el Capítulo X, de compras del sector público.

Los licitantes podrán presentar las manifestaciones antes referidas en escrito libre o utilizando los formatos que se anexan a estas bases (formatos identificado como **ANEXO 7 y ANEXO 7bis**)

V.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO:

Toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes a adquirir, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado, el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

En virtud de lo anterior, el criterio que se utilizará para evaluar las proposiciones será el binario, por lo que el contrato o contratos se adjudicarán a los licitantes cuya proposición resulte solvente; es decir, que cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta invitación, y oferte el precio más bajo.

V.1 Evaluación de la proposición técnica.

Se verificará que las proposiciones cumplan con la información, los documentos y los requisitos solicitados en las presentes bases, en la inteligencia de que por ningún motivo se utilizarán mecanismos de puntos o asignación de porcentajes a dichos requisitos para realizar la evaluación.

La evaluación de las proposiciones técnicas se realizará comparando entre sí lo solicitado y lo ofertado, y derivado del resultado que arroje el análisis de la información presentada, se determinarán las propuestas que cumplen y las que no cumplen. Las proposiciones que no cumplan con alguno de los requisitos solicitados en estas bases, serán desechadas.

V.2 Evaluación de la proposición económica.

Se evaluarán económicamente sólo las proposiciones solventes; es decir, aquellas que hayan cumplido con los requisitos legales y técnicos requeridos en estas bases, y se adjudicará contrato a los licitantes cuya oferta además de resultar solvente, oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte aceptable y/o conveniente.

V.3 Criterios de Desempate

En caso de que dos o más propuestas empaten en precio, la adjudicación se efectuará en primer término a las micro-empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

Si subsiste el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que lleve a cabo "IEPSA", el cual consistirá en depositar en una urna, las boletas con el nombre de cada licitante empatado; acto seguido se extraerá una boleta, misma que determinará al licitante ganador y posteriormente se extraerán las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

V.4 Adjudicación.

Con base en el análisis de las propuestas aceptadas, "IEPSA" adjudicará por concepto los bienes objeto de la licitación y los contratos correspondientes en función de sus recursos presupuestales. Los licitantes renuncian a cualquier reembolso que les pudiera corresponder por las erogaciones hechas con motivo de este evento. Asimismo, no podrán invocar algún derecho para que se les adjudique el contrato motivo de la presente invitación, cuando no satisfagan los requisitos de estas bases.



Aplicando el criterio establecido en los numerales V.1, V.2 y V.3 de estas bases, quedará como ganador el licitante o los licitantes que habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos en las mismas, presente la propuesta económica solvente más baja por concepto.

VI.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES Y FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los licitantes, conjuntamente con el sobre cerrado que contenga sus ofertas técnica y económica, deberán entregar los siguientes documentos:

No.	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO Y/O FORMATO
1	III.5 Inciso g)	Propuesta Técnica (formato identificado como ANEXO 1).
2	IV Inciso c)	Escrito en el que los licitantes declaren, bajo protesta de decir verdad , que no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y/o 60, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (formato identificado como ANEXO 2). Este escrito deberá presentarse en papel membretado del licitante y firmado por el mismo o por su representante legal.
3	III.6 2º. párrafo	Escrito mediante el cual el representante legal delegue su representación en los actos de apertura de proposiciones y fallo, a otra persona (formato identificado como ANEXO 3), debiéndose entregar copia de identificación (Credencial de elector, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional) de quien otorga el poder, así como de quien lo recibe.
4	III.5 Inciso f)	Acreditación de la existencia legal del licitante y personalidad jurídica del representante legal, para efectos de la suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato (formato identificado como ANEXO 4).
5	IV Inciso f)	Escrito en el que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "IEPSA" que participen en el procedimiento de contratación, induzcan o alteren la evaluación de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes (formato identificado como ANEXO 5). Este escrito deberá presentarse en papel membretado del licitante y firmado por éste o por su representante legal.
6	III.6 1er. párrafo	Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad , que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (formato identificado como ANEXO 6).
7	II.1.1 IV inciso g)	Escrito en el que los licitantes declaren, bajo protesta de decir verdad (según sea el caso) que los bienes de origen nacional cumplen con lo establecido en el artículo 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o que los bienes importados cumplen con las reglas de origen establecidas en el Capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Los licitantes podrán presentar las manifestaciones ante referidas en escrito libre o utilizando los formatos que se anexan a estas bases (formatos identificado como ANEXO 7 y ANEXO 7 BIS).



8	III.5 Inciso e)	Propuesta Económica (formato identificado como ANEXO 8).
9	III.12.- n)	Documentos en los que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante las autoridades competentes, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
10	III.12.- n) IV.- d)	Escrito en el que los licitantes declaren, bajo protesta de decir verdad , que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (formato identificado como ANEXO 11). Este escrito deberá estar firmado por el licitante o por su representante legal, y preferentemente en papel membretado del licitante.

VII.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Por los actos motivo de esta licitación, que contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de su Reglamento, los licitantes podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control de "IEPSA", cuyas oficinas se encuentran ubicada en Calle San Lorenzo No. 244, planta alta, Colonia Paraje San Juan, Código Postal 09830, Alcaldía de Iztapalapa, en la Ciudad de México, o en la dirección electrónica www.iepsa.gob.mx, o bien, ante la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía de Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, o en la dirección electrónica (<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>); dentro de los seis días hábiles siguientes a la fecha en que ocurran los hechos o que el inconforme tenga conocimiento de los mismos.

Transcurrido el plazo antes mencionado, precluye el derecho a inconformarse.

VIII. ASPECTOS GENERALES.

VIII.1 Declaración de licitación desierta. Se declarara desierta la licitación cuando concurra alguno de los siguientes casos:

- a) No se presenten proposiciones;
- b) Ninguna de las proposiciones presentadas cumpla con los documentos y/o reúna los requisitos establecido en estas bases, y;
- c) Los precios ofertados en la propuesta económica no sean aceptables y/o convenientes.

En caso de que la licitación sea declarada desierta, "IEPSA" observará los procedimientos legales que correspondan.

VIII.2 Suspensión Temporal o Cancelación de la licitación. Se podrá suspender temporalmente o cancelar el procedimiento de licitación por los siguientes supuestos:

Handwritten mark

Handwritten mark



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor que haga necesaria la suspensión o cancelación de la licitación;
- b) Cuando así lo determine el Órgano Interno de Control o la Secretaría de la Función Pública, mediante resolución, y;
- c) Existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los bienes objeto de la presente licitación y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "IEPSA".

VIII.3 Sanciones. Se aplicarán las sanciones establecidas en los artículos 59 y/o 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIII.4 Controversias. Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en las disposiciones de carácter federal aplicables.

VIII.5 Modificaciones a las presentes bases. "IEPSA" podrá modificar aspectos establecidos en las presentes bases, mismos que en ningún caso podrán consistir en la sustitución y/o adición de otros rubros o variación significativa de los bienes requeridos. Cualquier modificación, incluyendo las que resulten de las aclaraciones solicitadas por los licitantes, formaran parte de estas bases y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

VIII.6 Aclaraciones Finales. Ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Ciudad de México, 23 de septiembre de 2019


LIC. VICTORIA GUILLÉN ÁLVAREZ
DIRECTORA GENERAL



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

ANEXO 1 PARTIDA ÚNICA

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	1a ENTREGA	2a ENTREGA	3a ENTREGA
				5 DIAS DESPUES DEL FALLO	5 DE NOVIEMBRE	5 DE DICIEMBRE
1	PAPEL MANDARINA 70X95CM	HOJA	1,200	400	400	400
2	PELICULA PARA CÁMARA DE SEGURIDAD 74X30CM	PIEZA	12	4	4	4
3	PELICULA ACETATO CALIBRE 0.005 DE 112CM	ROLLO	12	4	4	4
4	PELICULA ACETATO CALIBRE 0.004 DE 112CM	ROLLO	12	4	4	4
5	PELICULA ACETATO CALIBRE 0.007 DE 112CM	ROLLO	12	4	4	4
6	TINTA ROJO OPACO GRAW WACHER	BOTE	1	1	0	0
7	TINTA CHINA STAEDTLER NEGRA 745-M2-9 DE 22ML	PIEZA	1	1	0	0
8	TINTA CHINA STAEDTLER AZUL 7453 DE 22ML	PIEZA	1	1	0	0
9	REVELADOR NORKIM NOR-760	GALÓN	12	4	4	4
10	FIJADOR ACCESO RAPIDO NOR-880	PIEZA	12	4	4	4
11	FILM CLEANER 46 CASE	BOTE	48	16	16	16
12	LÁMINA PRESENSIBILIZADA NEGATIVA AGFA 1030 X 790 X 0.30MM	PIEZA	2,400	800	800	800
13	PELICULA PARA FILMADORA AVANTRA 46CM X 60M	ROLLO	120	40	40	40
14	PAPEL SEMIGLOSSY CIG 24" (61CM X 30M) 200 GR	ROLLO	60	20	20	20
15	PAPEL SEMIGLOSSY CIG 42" (107CM X 30M) 200 GR	ROLLO	60	20	20	20
16	PAPEL MATE CIG 36" (92X30M) 80GR	ROLLO	4	2	1	1
17	PHOTO PAPER FOTOGRAFICO 24" (61CM X 30M) 260 GR	ROLLO	4	2	1	1
18	ANTICONGELANTE CTP TREND SETTER KODAK	GALÓN	4	2	1	1
19	ALTEC T236 (LIMPIEZA PROCESADORAS)	BOTE	18	6	6	6
20	ACCEL PLUS (LIMPIEZA PROCESADORAS)	BOTE	18	6	6	6
21	ALCOHOL 96 GRADOS	LITRO	110	55	30	25
22	FILTRO 25 MICRONES DE 20" SWORD	PIEZA	45	15	15	15
23	FILTRO MICROLINA PARA PROCESADORA	PIEZA	158	79	45	34
24	CTP PLATE PROCESSOR BATH CLEANER	PORRÓN	18	6	6	6
25	PLACA TERMAL KODAK DE 1030 X 790 X 0.30MM	PIEZA	25,500	8500	8500	8500
26	PLACA TERMAL KODAK DE 975 X 622 X 0.30MM	PIEZA	4,200	1400	1400	1400
27	REVELADOR KORU	PORRÓN 20 LTS	24	8	8	8
28	GOMA KODAK 850S	PORRÓN 20 LTS	12	4	4	4

Handwritten initials

Handwritten signature and circle



ANEXO 2

CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2019.

**IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
Calle San Lorenzo núm. 244, Col. Paraje San Juan, Alcaldía de Iztapalapa,
Ciudad de México.**

A fin de estar en posibilidad de participar en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Mixta número _____, manifiesto a nombre de mi representada que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y aceptamos participar en dicho procedimiento de contratación con estricto apego a sus preceptos, declarando **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, no encontrarnos en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la referida ley.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE _____



ANEXO 3

FORMATO DE ESCRITO PARA DELEGAR FACULTADES

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE _____ DE 2019.

**IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
Calle San Lorenzo núm. 244, Col. Paraje San Juan, Alcaldía de Iztapalapa,
Ciudad de México.**

_____, en mi carácter de _____ de _____, según consta en el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ de _____, inscrita en el Registro Público de Comercio de _____, bajo el folio mercantil electrónico _____, autorizo a _____ para que a nombre de mi representada se encargue de entregar y recibir documentación; comparecer a los actos de presentación y apertura de propuestas y fallo, y; hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, en relación al procedimiento de Licitación Pública Internacional Mixta número _____, convocada por Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL DE _____

Handwritten initials

Handwritten signature and circular stamp



ANEXO 4

(NOMBRE DEL APODERADO), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para celebrar actos de administración, y para suscribir las propuestas en el presente procedimiento de Licitación Pública Internacional Mixta número _____, a nombre y representación de **(NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTADA)**.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CORREO ELECTRÓNICO
DOMICILIO:	
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONTITUTIVA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE OTORGÓ LA MISMA:	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:	
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:	
DATOS DEL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITA LA PERSONALIDAD:	
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	
FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO DONDE SE OTORGO:	

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE _____ DE 2019.

APODERADO DE _____



**ANEXO 5
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

CIUDAD DE MÉXICO, A ___ DE _____ DE 2019.

**IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
Calle San Lorenzo núm. 244, Col. Paraje San Juan, Alcaldía de Iztapalapa,
Ciudad de México.**

A fin de estar en posibilidad de participar en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Mixta número _____, y en atención a lo dispuesto en la fracción VI, inciso f), del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, a nombre de mi representada declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que nos abstendremos de adoptar conductas por sí o por interpósitas personas, tendientes a que los servidores públicos de Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V., induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, modifiquen el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

A T E N T A M E N T E

APODERADO DE _____

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



ANEXO 6

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE _____ DE 2019.

IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
Calle San Lorenzo núm. 244, Col. Paraje San Juan, Alcaldía de Iztapalapa,
Ciudad de México.

A fin de estar en posibilidad de participar en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Mixta número _____, a nombre de mi representada manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi mismo o por mi representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la invitación mencionada.

ATENTAMENTE

APODERADO DE _____

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten circle



ANEXO 7

MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL NUMERAL II.1.1 Y PÁRRAFO PRIMERO DEL INCISO g) DEL NUMERAL IV DE LAS BASES.

CIUDAD DE MÉXICO, A ___ DE _____ DE 2019.

**IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
Calle San Lorenzo núm. 244, Col. Paraje San Juan, Alcaldía de Iztapalapa,
Ciudad de México.
P r e s e n t e**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Internacional Mixta número _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe, manifiesta **bajo protesta de decir verdad** que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo el concepto _____ de la partida única, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o _____% como caso de excepción.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

Handwritten signature

Handwritten signature and mark

APODERADO DE _____



ANEXO 7 BIS

MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DEL NUMERAL II.1.1 Y PÁRRAFO PRIMERO DEL INCISO g) DEL NUMERAL IV DE LAS BASES.

CIUDAD DE MÉXICO, A ___ DE _____ DE 2019.

**IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
Av. San Lorenzo núm. 244, Col. Paraje San Juan, Alcaldía de Iztapalapa,
Ciudad de México.
P r e s e n t e**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Internacional Mixta número _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscrito por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta **bajo protesta de decir verdad** que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo el(os) concepto(s) número _____ de la partida única, es (son) originario(s) de _____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo X de compras del sector público de dicho contrato.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

APODERADO DE _____



ANEXO 8

CIUDAD DE MÉXICO, A DE DEL 2019.

PROPUESTA ECONOMICA.

Núm. de concepto	Descripción del bien	Unidad de medida	P/unitario antes de I.V.A.	Subtotal
			Subtotal:	
			I.V.A.:	
			Total:	

IMPORTE CON LETRA:

LOS PRECIOS SON FIJOS

LA VIGENCIA DE LA COTIZACION ES DE 20 DIAS A PARTIR DE SU PRESENTACIÓN

LOS PRECIOS SON EN (TIPO DE MONEDA)

LUGAR DE ENTREGA:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
(Representante Legal)

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PROPONENTE Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL.



ANEXO 9

**MODELO DE TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR
EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

"Que es a favor de **Impresora y Encuadernadora Progreso S.A. de C.V.**, para garantizar por _____ (Razón Social de la Persona) _____, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, que se contienen en el contrato número _____ de fecha _____ del 2019.

Que esta fianza estará vigente hasta que (Razón Social de la Empresa) _____, cumpla a satisfacción del **Impresora y Encuadernadora Progreso S.A. de C.V.**, el objeto del contrato durante un período igual al de la vigencia del contrato para responder por lo contratado, así como de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del fiado.

Que la afianzadora otorga su consentimiento para que, en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para el cumplimiento del contrato o que por algún motivo existan esperas, la vigencia de la fianza quede automáticamente prorrogada en congruencia con dicha prórroga o espera, permaneciendo de igual forma en vigor, durante las substanciaciones de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que haya resolución definitiva de autoridad competente.

Que la fianza sólo podrá ser cancelada, previa autorización expresa y por escrito de **Impresora y Encuadernadora Progreso S.A. de C.V.**

Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 178, 279, 280, 282, 283, 293 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aún para el caso de la efectividad de la fianza para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida."

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

ANEXO 11

CIUDAD DE MÉXICO, A ___ DE _____ DE 2019.

**IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
Calle San Lorenzo núm. 244, Col. Paraje San Juan,
Alcaldía de Iztapalapa en la Ciudad de México.**

A fin de estar en posibilidad de participar en el procedimiento de Licitación Pública Mixta Nacional número _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que la persona moral que represento se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, lo que se acreditará con las opiniones que en sentido positivo emitan las instancias correspondientes, en caso de resultar adjudicado.

A T E N T A M E N T E

APODERADO DE _____



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

ANEXO 10

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE IMPRESIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"IEPSA"**, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE GERENTE DE OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDO EN ESTE ACTO _____, SUBGERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, EL _____, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS, EL _____, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN E INVENTARIOS Y _____, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS, Y POR LA OTRA PARTE, _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- "IEPSA" DECLARA:

I.1.- Que es una empresa de participación estatal mayoritaria, debidamente constituida bajo el régimen de sociedad anónima de capital variable, conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás ordenamientos legales aplicables, según consta en la escritura pública número 12,769, de fecha primero de marzo de 1960, otorgada ante la fe del Licenciado Alfonso Román, entonces Notario Público número 134 del Distrito Federal, habiendo cambiado su denominación a la que actualmente tiene, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de septiembre de 1992, misma que quedó protocolizada en la escritura pública número 156,158, de fecha 30 de octubre de 1992, otorgada ante la fe del Licenciado Mario Monroy Estrada, Notario Público número 31 del entonces Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de esta misma ciudad, con fecha 28 de enero de 1993, bajo el folio mercantil número 4687.

I.2.- Que su representante, C.P. María del Socorro Laguna Brindis en su carácter de Gerente de Operación, Administración y Finanzas, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con la escritura pública número 41,214, de fecha 13 de marzo del 2019, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Notario Público número 150 de la Ciudad de México; facultades que a la fecha no le han sido revocadas, modificadas, ni en forma alguna limitadas.

I.3.- Que para mantener existencias que le permitan el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades requiere de la adquisición de los materiales e insumos de impresión objeto del presente instrumento, lo que constituye el motivo determinante de su voluntad.

I.4.- Que según se desprende del oficio número _____, de fecha ____ de ____ del año 2019, suscrito por _____, el Coordinador de Presupuesto autorizó los folios presupuestales correspondientes, por lo que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el compromiso derivado



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

ANEXO 10

de este contrato, asignados a las partidas 23301, 23501, 23601, 23701, 26105 y 29801, los cuales están considerados en el autorizado Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.

I.5.- Que el presente contrato se adjudicó a "EL PROVEEDOR", derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Mixta número GOAF-LPIM-01/19, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción I, 26, fracción I, 26 Bis, fracción III, 27, 28, fracción II, 29, 30 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 35, 39, 40 y 42 de su Reglamento, y de conformidad con lo dispuesto en las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio, así como la aclaración a las mismas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010 y 8 de marzo del 2011.

I.4.- Que tiene como su domicilio el ubicado en el inmueble marcado con el número 244 de la Avenida San Lorenzo, Colonia Paraje San Juan, C.P. 09830, Alcaldía de Iztapalapa en la Ciudad de México, mismo que señala para todos los efectos legales de este instrumento.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:

II.1.- Que es una sociedad mercantil debidamente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la escritura pública número _____ de fecha __ de ____ de ____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número __ de _____, inscrita en _____ de esta misma ciudad, el día __ de _____ de ____, en el folio mercantil número _____.

II.2.- Que su _____ cuenta con facultades suficientes para suscribir este contrato, como lo acredita con la escritura pública número _____ de fecha __ de ____ de ____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número __ de _____; facultades que a la fecha no le han sido revocadas, modificadas, ni en forma alguna limitadas.

II.3.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es _____, y se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como en materia de seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, según se acredita con las opiniones emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha ____ de _____ de 2019.

II.4.- Que tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas y económicas para cumplir satisfactoriamente las obligaciones que contrae por virtud de este instrumento, y tiene la experiencia, conocimientos y capacidad suficientes en el campo de _____

lea

9



ANEXO 10

II.5.- Que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, así como de las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio, y demás disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato.

II.6.- Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que ninguno de los socios que la integran desempeña cargo o comisión en el servicio público y que no se encuentra inhabilitada para contratar.

II.7.- Que el presente contrato se le adjudicó derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Mixta número GOAF-LPIM-01/19, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción I, 26, fracción I, 26 Bis, fracción III, 27, 28, fracción II, 29, 30 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 35, 39, 40 y 42 de su Reglamento, y de conformidad con lo dispuesto en las Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio, así como la aclaración a las mismas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010 y 8 de marzo del 2011.

II.8.- Que tiene como su domicilio el ubicado en el inmueble marcado con el número ____ de la calle _____, C.P. _____, Alcaldía de _____ en la Ciudad de México, mismo que señala para todos los efectos legales de este instrumento.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en otorgar las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. "IEPSA" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar a "IEPSA", los materiales e insumos de impresión que se describen en el **ANEXO 1** que debidamente firmado por las partes, se agrega al presente contrato para que forme parte integrante del mismo, conforme a las cantidades mínimas y máximas, unidad de medida, características, y especificaciones que se detallan en dicho anexo.

SEGUNDA.- PRECIO. "IEPSA" pagará a "EL PROVEEDOR" por los materiales e insumos objeto de este contrato, la cantidad de \$ _____, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), tomando como base los precios unitarios que establecen en el referido **ANEXO 1**.

Los precios unitarios de los materiales e insumos de impresión objeto de este contrato, están basados en la oferta económica presentada por "EL PROVEEDOR", son en moneda nacional, y serán fijos durante la vigencia del contrato, por lo que no estarán sujetos a ningún tipo de ajuste.

BA
BT



ANEXO 10

TERCERA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO. "IEPSA" pagará a "EL PROVEEDOR", en parcialidades, la cantidad referida en la cláusula que antecede, de acuerdo a la cantidad de materiales e/o insumos que de conformidad con las fechas de entrega señaladas en el **ANEXO 1**, le vaya entregando, para lo cual se multiplicarán los precios unitarios correspondientes por la cantidad de materiales e/o insumos entregados, sujetándose al siguiente procedimiento.

"EL PROVEEDOR" presentará las facturas originales correspondiente, a revisión de la Subgerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios de "IEPSA", donde le expedirán un contra recibo. Si las facturas entregadas presentan errores y/o deficiencias, "IEPSA" indicará por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 3 días naturales siguientes a su recepción, los errores y/o deficiencias que deberá corregir para presentarlas nuevamente, en la inteligencia de que el periodo de tiempo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" subsane los errores y/o deficiencias, no se computará para efectos del plazo de pago.

Dichas facturas, además de cumplir con los requisitos fiscales vigentes, deberán:

- (a) Especificar la cantidad y descripción de los materiales e/o insumos de impresión entregados; el precio unitario de conformidad con lo establecido en el **ANEXO I**, y; el importe total más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y;
- (b) Acompañarse de la remisión respectiva, en la que conste la entrega de los materiales e/o insumos; el nombre y la firma de la persona que los haya recibido, y; el sello de recepción del área a la que esté adscrita dicha persona, que invariablemente será de la Jefatura de Almacén e Inventarios.

El pago de las facturas se hará en moneda nacional, mediante cheque o transferencia electrónica, a los 20 días naturales posteriores a la fecha de su presentación y aceptación. A partir del día siguiente a aquél en que venza el plazo antes referido, el pago será exigible.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato no se otorgará anticipo.

CUARTA.- LUGAR, TIEMPO Y FORMA DE ENTREGA DE LOS MATERIALES E INSUMOS DE IMPRESIÓN. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "IEPSA", conforme al calendario establecido en el **ANEXO 1**, los materiales e/o insumos objeto del presente contrato, libre a bordo sin costo adicional para "IEPSA", en piso del almacén ubicado en el inmueble marcado con el número 244 de la Calle San Lorenzo, Colonia Paraje San Juan, C.P. 09830, Alcaldía de Iztapalapa, en la Ciudad de México, en días hábiles de las 9:00 a las 19:00 horas.

"IEPSA" por conducto de su Departamento de Almacén e Inventarios verificará durante la recepción de los materiales y/o insumos de impresión, que éstos cumplan con la unidad de medida, características, y especificaciones descritas en el **ANEXO 1** del presente contrato, así como en las cantidades solicitadas. En caso de no aceptarse los materiales e/o insumos durante el proceso de recepción, el plazo máximo de entrega será el que en ese momento se precise. "IEPSA" no aceptará entregas parciales de las cantidades solicitadas en una orden de suministro.



ANEXO 10

Los materiales e insumos de impresión objeto del presente contrato deberán ser nuevos, no discontinuados y estar garantizados por **"EL PROVEEDOR"** contra defectos de fabricación, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por un periodo mínimo de 6 (seis) meses contados a partir de su recepción formal y a entera satisfacción de **"IEPSA"**. En todo caso el Departamento de Almacén e Inventarios hará la devolución de los materiales e/o insumos defectuosos y **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a sustituirlos a entera satisfacción de éste, en el plazo que en el momento de la devolución se establezca, en el supuesto de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de dichos materiales y/o insumos.

Los materiales e insumos de impresión con empaque defectuoso no serán recibidos por **"IEPSA"**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá protegerlos adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, en el entendido de que **"EL PROVEEDOR"** tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor convenga y considere conveniente para el traslado y entrega de los materiales e insumos de impresión, de acuerdo al lugar y horario de entrega establecidos para tal efecto, sin costo adicional para **"IEPSA"**.

QUINTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del ____ de ____ al ____ de _____ de 2019.

SEXTA.- SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y/O INSUMOS. **"IEPSA"** a través de la Subgerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios y de su Departamento de Almacén e Inventarios, quienes fungirán como áreas responsables de la administración y seguimiento del objeto de este contrato, tendrán la facultad de supervisar en todo tiempo el cumplimiento del mismo y, en su caso, formular por escrito las indicaciones necesarias a **"EL PROVEEDOR"**, con el fin de que se ajuste a las especificaciones señaladas en el **ANEXO 1.** **"EL PROVEEDOR"**, por su parte, se obliga a proporcionar las facilidades necesarias para que sea posible llevar a cabo la supervisión.

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. **"EL PROVEEDOR"**, **"LOS PROVEEDORES"**, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraen por medio de este contrato, se obligan a presentar a **"IEPSA"**, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo, una garantía equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo de este instrumento, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Dicha garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada.

La póliza respectiva deberá expedirse a favor de **"IEPSA"** y contener como mínimo, las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, expedida por **"IEPSA"**;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y que la afianzadora otorga su consentimiento para que la fianza continúe vigente en caso de que se otorgue



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

ANEXO 10

prórroga o espera al fiado para el cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y;

- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 178, 279, 280, 282, 283, 293 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aún para el caso de la efectividad de la fianza para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”.

En caso de que “**IEPSA**” otorgue alguna prórroga o espera a “**EL PROVEEDOR**” para el cumplimiento de obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, “**EL PROVEEDOR**” realizará la modificación correspondiente a la fianza.

Una vez cumplidas las obligaciones de “**EL PROVEEDOR**”, a satisfacción de “**IEPSA**”, el Subgerente de Adquisiciones y Contratación de Servicios de esta última, procederá inmediatamente a extenderle la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que dé inicio a los trámites de cancelación de la fianza.

OCTAVA.- PENA CONVENCIONAL. El atraso en el cumplimiento del objeto de este contrato, en los tiempos y términos pactados para ese efecto, faculta a “**IEPSA**” para cobrar una pena convencional que será calculada aplicando el 0.5% (cero punto cinco por ciento) al valor de los materiales e/o insumos de impresión no entregados, por cada día natural de atraso, hasta la entrega de los mismos.

Actualizado el supuesto antes referido, “**IEPSA**” lo comunicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**”, para que en un término máximo de cinco días naturales contados a partir del día siguiente a su notificación, efectúe el pago de la pena convencional en moneda nacional y redondeada a pesos, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V., o mediante depósito a la cuenta número 9200 0782 098, de Santander, Sucursal 0074, Cuenta Clabe 014 180 920 007 820 981, debiendo entregar a la Subgerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios de “**IEPSA**” el pago o la ficha de depósito en la que conste el mismo.

El tope máximo de aplicación de la pena convencional será el monto de la garantía de cumplimiento de contrato señalada en la cláusula que antecede, en cuyo caso “**IEPSA**” podrá rescindir el mismo, y hacer efectiva la fianza.

El pago de los materiales y/o insumos objeto de este instrumento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar a “**IEPSA**” por concepto de pena convencional.

NOVENA.- CONCILIACIÓN. En caso de que surgiera alguna desavenencia entre las partes durante la ejecución del objeto del presente instrumento, por considerar que alguna de ellas no ha cumplido



ANEXO 10

con las obligaciones a su cargo, la parte que ha cumplido, podrá en cualquier momento presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación.

Tratándose de "EL PROVEEDOR", dicha solicitud deberá presentarse por escrito, el cual deberá estar firmado por el representante legal de "EL PROVEEDOR", a menos que no sepa o no pueda firmar, caso en el cual, imprimirá su huella digital.

En el referido oficio, se precisará el nombre, denominación o razón social de quién o quiénes promuevan, en su caso de su representante legal, domicilio para recibir notificaciones, así como nombre de la persona o personas autorizadas para recibirlas, la petición que se formula, los hechos o razones que dan motivo a la petición, el órgano administrativo a que se dirigen y lugar y fecha de su emisión, además deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del presente contrato, debiendo adjuntar copia de este instrumento debidamente suscrito.

Asimismo, deberán adjuntarse los documentos que acrediten la personalidad del que promueve, y los que sean requeridos en los ordenamientos respectivos.

DÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Las partes convienen en que "IEPSA" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los materiales y/o insumos objeto del mismo, y demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se le ocasionaría algún daño o perjuicio; o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de una resolución de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública; supuestos en los que "IEPSA" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este instrumento.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN. En caso de incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones a su cargo, "IEPSA" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato y el pago de la pena convencional, o declarar la rescisión administrativamente del mismo, apegándose al procedimiento que para tal efecto establece el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento de este instrumento jurídico, por el monto total de la obligación garantizada. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial.

Si "EL PROVEEDOR" es quien decide rescindir el contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

En caso de que "IEPSA" opte por rescindir el contrato, "EL PROVEEDOR" deberá devolver toda la documentación que se haya generado con motivo de la operación objeto de este contrato, en un plazo no mayor de tres días naturales a partir de que se le notifique. Independientemente de que se apliquen las sanciones correspondientes con cargo a pagos pendientes o a la garantía de cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de este contrato.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

ANEXO 10

DÉCIMA SEGUNDA.- SUBSISTENCIA DE OBLIGACIONES. La rescisión o la terminación anticipada del presente contrato no afectarán las situaciones jurídicas que legítimamente se hubieren derivado del mismo y que se encuentren pendientes de cumplimiento al momento de ocurrir dicha rescisión o terminación.

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL. Las partes están de acuerdo y convienen en establecer que **"EL PROVEEDOR"** será el único patrón del personal que emplee para el cumplimiento del objeto de este contrato, y en consecuencia, el único responsable de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social y civiles que resulten conforme a los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que **"EL PROVEEDOR"** desde este momento exime a **"IEPSA"** de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos, y en ningún caso podrá considerársele a ésta como patrón solidario o sustituto.

En virtud de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por todas las reclamaciones que dicho personal presentare en contra de **"IEPSA"**, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, y a sacarla en paz y a salvo, pagando en todo caso las prestaciones y los gastos necesarios para ello.

DÉCIMA CUARTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad será a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste liberará a **"IEPSA"** de cualquier reclamación judicial o extrajudicial que se presentara en el país y/o en el extranjero por supuestas o reales violaciones a la normatividad en materia de derechos de autor, marcas, patentes y demás análogas o similares que rijan en el país o cualquier nación extranjera. En consecuencia, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a asumir íntegramente el costo del litigio que en su caso, llegara a presentarse.

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR". **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"IEPSA"** a responder de los daños o perjuicios que cause a ésta o a terceras personas con motivo de la operación objeto de este contrato, por no ajustarse a lo estipulado en el mismo o por la inobservancia de las instrucciones que **"IEPSA"** le dé por escrito o por violación a las leyes, reglamentos y demás normas aplicables a la materia.

DÉCIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD. Las partes acuerdan que toda la información y documentación relativa al presente instrumento será tratada como estrictamente confidencial y será utilizada por **"EL PROVEEDOR"** sólo para el cumplimiento del objeto de este contrato, de manera que no podrá ser revelada, divulgada o reproducida por **"EL PROVEEDOR"** o persona alguna relacionada con éste, ya sea directa o indirectamente, parcial o totalmente, para otros fines, a menos que cuente con el permiso previo y por escrito de **"IEPSA"**. Esta obligación continuará vigente aun cuando se haya finiquitado este instrumento.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** tuviere que hacer pública la información relativa al objeto del contrato, por virtud de una disposición legal o de autoridad competente, se obliga a notificarlo inmediata y fehacientemente a **"IEPSA"**, a efecto de que ésta tome las medidas pertinentes.

**SEP**SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICAFONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA**IEPSA****ANEXO 10**

DÉCIMA SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los materiales e insumos de impresión objeto de este contrato por sí mismo, por lo que no podrá subcontratar o transmitir, ni parcial ni totalmente los derechos a su favor ni las obligaciones a su cargo, derivados de este contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización previa y por escrito de "IEPSA".

DÉCIMA OCTAVA.- OBLIGACIONES FISCALES. Será responsabilidad y estará a cargo de "EL PROVEEDOR" el pago de impuestos y derechos que, de acuerdo con las leyes mexicanas aplicables, se generen con motivo de la operación objeto del presente contrato, a excepción del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), mismo que correrá a cargo de "IEPSA".

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO. Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91, párrafo segundo, de su reglamento.

VIGÉSIMA.- NOTIFICACIONES. Las notificaciones, avisos y/o comunicados que con motivo del presente contrato deban hacerse las partes, se efectuarán por escrito entregado personalmente con acuse de recibo, en los domicilios señalados por cada una de ellas en sus respectivas declaraciones, o por medios electrónicos.

Para el caso de que alguna de las partes cambie su domicilio, ésta deberá notificarlo previamente por escrito y mediante acuse de recibo a la otra parte, y en caso de no hacerlo, las notificaciones, avisos y/o comunicados correspondientes, se dirigirán al domicilio señalado en este contrato, surtiendo plenamente sus efectos.

VIGÉSIMA PRIMERA.- NORMATIVIDAD APLICABLE. En todo lo no previsto en el presente contrato, las partes se obligan a sujetarse a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, del Código Civil Federal, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de su reglamento, así como de las demás normas administrativas aplicables.

En caso de discrepancia entre las bases de la licitación referida en las declaraciones I.5 y II.7, y este contrato, prevalecerá lo establecido en dichas bases.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN. Para resolver las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes con residencia en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

FONDO
DE CULTURA
ECONÓMICA

IEPSA

ANEXO 10

Enteradas las partes del contenido y alcance del presente instrumento, lo firman de conformidad por duplicado en la Ciudad de México, el día _____ de _____ del año 2019.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]